UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 348 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 08 MAYO 2017

Visto la documentación sobre aprobación del expediente técnico actualizado "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga-Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 770-2016-UNSCH-R, de fecha 05 de octubre de 2016, se aprobó el expediente técnico "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga-Ayacucho", con un presupuesto total de S/ 1'026,157.53 soles, bajo la modalidad de ejecución por contrata en un plazo de 90 días;

Que, mediante Memorando Nº 115-2017-OI-OGISG/UNSCH, de de fecha 18 de abril de 2017, el Jefe de la Oficina de Inversiones, solicita la aprobación del expediente técnico actualizado "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga del Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga-Ayacucho", y la actualización de precios por el monto de S/ 1'138,499.06 soles, debiendo emitirse el correspondiente acto resolutivo;

Que, el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, literal 3) del Estatuto (versión 2.0, 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a la opinión presupuestal favorable de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 054-2017-JMAA-OP-OGPP/UNSCH)

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el expediente técnico actualizado: "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del Distrito de Ayacucho-Provincia de Huamanga-Ayacucho" con un presupuesto total de S/.1' 138,499.06 soles.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 348 -2017-UNSCH-R

-02-

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Programación e inversiones y a las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. [illegible] ANGO AGUILAR
Rector

ABOG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. Gral Planificación y Ppto
Of. de Presupuesto
Of. de Programación e Inversiones
Of. General de Administración
Of. Abastecimiento
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Integración Contable
Of. Gral de Inversiones y Servicios Generales
Of. de Estudios y Proyectos
Of. de Inversiones
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP